

ORDEN de 25 de julio de 1994, por la que se autoriza la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1994/95, en determinados centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 5º del Real Decreto 986/1.991 de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que las Administraciones educativas llevarán a cabo la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida por la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro del marco temporal de aplicación de dicha Ley.

Por otro lado, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992 (BOJA del 10 de marzo), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el procedimiento para llevar a cabo dicha implantación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional y de acuerdo con el apartado Tercero de la citada Orden de 31 de enero de 1.992, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

**Primero.-**

1.- En el curso 1.994/95 se iniciará la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil en los Centros públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2.- Los Centros a que se refiere el punto anterior, implantarán en el curso 1.994/95 el primer año del segundo ciclo de la Educación Infantil; en el curso 1.995/96, el segundo año, y en el curso 1.996/97, el tercer año.

3.- De acuerdo con lo establecido en el apartado Primero, puntos 1 y 2, de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 15 de julio de 1.993 (BOJA del 27), por la que se autoriza la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1.993/94, en determinados Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Centros que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, implantarán durante el curso 1.994/95 el segundo año del segundo ciclo de la Educación Infantil.

4.- De acuerdo con lo establecido en el apartado primero, puntos 1 y 2 de la Orden de 24 de julio de 1.992 (B.O.J.A. del 6 de agosto), por la que se autoriza la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1.992/93 en determinados Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Centros docentes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, implantarán en el curso 1.994/95 el tercer año del segundo ciclo de la Educación Infantil.

5.- Asimismo, los Centros que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden y que fueron autorizados a implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil por la citada Orden de 31 de enero de 1.992, han implantado de forma completa dicho ciclo.

**Segundo.-**

Los Centros docentes privados relacionados en el Anexo V de la presente Orden, implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1.994/95.

**Tercero.-**

1.- De acuerdo con el apartado Quinto de la referida Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1.992, los Centros públicos y los Centros privados autorizados por la presente Orden para iniciar la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil, deberán reunir las condiciones relativas a profesorado y número máximo de alumnos y alumnas por aula, especificadas en el Real Decreto 1.004/1.991, de 14 de junio (B.O.E. del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

2.- Asimismo, el número máximo de alumnos por aula se reducirá en cinco en aquellas unidades de las unitarias y Centros incompletos, así como de los Colegios Públicos Rurales, en que por necesidades de escolarización haya que agrupar alumnos de tres, cuatro y cinco años.

**Cuarto.-**

En cuanto al currículo, los Centros públicos y los Centros privados autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 107/1.992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20) por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normativa que lo desarrolla.

**Quinto.-**

Los Centros a que se refieren los apartados Primero.1 y Segundo de la presente Orden y que impartan exclusivamente esta etapa educativa, incorporarán a su denominación el término Educación Infantil. Dicho cambio de denominación se inscribirá en el Registro de Centros docentes.

**Sexto.-**

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional para desarrollar el contenido de la presente Orden.

**Séptimo.-**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia,  
en funciones

**ANEXO I**

**RELACION DE CENTROS PUBLICOS QUE INICIARAN LA IMPLANTACION DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.994/95**

**PROVINCIA: ALMERIA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04005211	C.P. LA CANAL	LA CANAL (VICAR)
04002179	C.P. JERONIMA RECHE	CHIRIVEL
04002601	C.P. JUAN XXIII	LOS GALLARDOS
04002982	C.P. SAN SEBASTIAN	LUBRIN
04002738	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	LAS MENAS (HUERCAL-OVERA)
04003470	C.P. SAN GREGORIO	ORIA
04602304	C.P. (368)	S. ISIDRO DE NIJAR (NIJAR)

**PROVINCIA: CADIZ**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11008318	C.P. RIÓFRIO	ARCOS DE LA FRA.
11000991	C.P. SAN FERNANDO	BORNOS
11001038	C.P. ALBARRACIN	EL BOSQUE
11002286	C.P. CRISTO DE LA MISERICORDIA	CHIPIONA
11002353	C.P. N. SRA. DEL ROSARIO	EL GASTOR
11603063	C.P. LA JARA	LA JARA (SANLUCAR DE BARRAMEDA)
11003621	C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	JIMENA DE LA FRA.
11004911	C.P. CASERIA DE OSSIO	SAN FERNANDO
11004945	C.P. INSPECTOR P. FRANCO	SAN FERNANDO
11005263	C.P. LA ARDILLA	SAN FERNANDO
11007223	C.P. SAN IGNACIO	SAN FERNANDO
11603555	C.P. MAESTRO APOLINAR	SAN ROQUE
11006048	C.P. VICTOR DE LA SERNA	UBRIQUE

**PROVINCIA: CORDOBA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001414	C.P. GARCIA LORCA	CONQUISTA
14003401	C.P. N. SRA. EXPECTACION	ENCINAS REALES
14004041	C.P. V. DE LAS CRUCES	EL GUIJO
14004397	C.P. N.SRA. DE LA PIEDAD	IZNAJAR
14001301	C.P. LLANOS DEL ESPINAR	LLANOS DE ESPINAR (CASTRO DEL RIO)
14005055	C.P. FERNANDEZ CABRERA	MONTURQUE
14005419	C.P. CONCEPCION ARENAL	PEDROCHE
14006591	C.P. N. SRA. VEREDAS	TORRECAMPO
14006606	C.P. NTRA. PADRE JESUS	VALENZUELA
14006813	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	VILLANUEVA DEL REY

**PROVINCIA: GRANADA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18000325	C.P. ANDRES MANJON	ALGARINEJO
18006509	C.P. LOS LLANOS	BARRIO DE LA VEGA (MONACHIL)

18001226	C.P. SAN SEBASTIAN	BENALUA VILLAS
18601400	C.P. RIO CHICO	CADIAR
18002221	C.P. N. SRA. DEL ROSARIO	CHIMENEAS
18005463	C.P. N. SRA. DEL ROSARIO	DOMINGO PEREZ (IZNALLOZ)
18009791	C.P. VEINTIOCHO DE FEBRERO	GRANADA
18601451	C.P. MARIANA PINEDA	HUETOR VEGA
18006157	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	LA MALAHA
18602027	C.P. NUEVO	MORALEDA DE ZAFAYONA
18008351	C.P. CRISTO EXPIRACION	TORRECARDELA
18008592	C.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO	VILLANUEVA DE LAS TORRES

## PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000462	C.P. V. DE LOS REMEDIOS	ARROYOMOLINOS DE LEON
21001156	C.P. HERMANOS ARELLANO	GALAROZA
21600611	C.P. MARISMAS DEL ODIEL	HUELVA
21002410	C.P. VIRGEN MONTEMAYOR	MOGUER
21002422	C.P. PEDRO ALONSO NIÑO	MOGUER
21600659	C.P. (ZENOBIA CAMPRUBI)	MOGUER

## PROVINCIA: JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000118	C.P. ALONSO DE ALCALA	ALCALA LA REAL
23000477	C.P. ISIDORO WILAPLANA	ANDUJAR
23000982	C.P. VICTOR GARCIA HOZ	BEAS DE SEGURA
23001603	C.P. REAL MENTESA	LA GUARDIA DE JAEN
23601281	C.P. STA. Mª DE LA PEÑA	ORCERA

## PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29009041	C.P. ALEJANDRO Gº GARRIDO	ALCAUCIN
29000542	C.P. PABLO PICASSO	ALMARGEN
29001601	C.P. N. SRA. DEL ROSARIO	BENAHAVIS
29001881	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CANILLAS ACEITUNO
29002125	C.P. LA CAMPIÑA	CARTAMA
29602542	C.P. S. HILARIO POITIERS	COMARES
29003129	C.P. LOS ALMENDROS	GUARO
29003154	C.P. FRANCISCA RUIZ	ISTAN
29003351	C.P. LOS PRADOS	MALAGA
29003361	C.P. TARAJAL	MALAGA
29011357	C.P. ALEGRIA DE LA HUERTA	MALAGA
29009600	C.P. EL ROMERAL	VELEZ-MALAGA

## PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000466	C.P. ANDALUCIA	ALGAMITAS
41001148	C.P. PIO XII	CARRION CESPEDES
41001227	C.P. PEÑALUENGA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
41003091	C.P. MARIBAÑEZ	LOS PALACIOS
41002499	C.P. SAN ISIDRO	EL PRIORATO (LORA DEL RIO)
41004034	C.P. DIÉGO DE RIAÑO	BELLAVISTA (SEVILLA)
41004046	C.P. JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	BELLAVISTA (SEVILLA)
41004186	C.P. MACARENA	SEVILLA
41004265	C.P. JOSE Mº DEL CAMPO	SEVILLA
41004459	C.P. PEDRO LEON Y ARIAS DE SAAVEDRA	SEVILLA
41004617	C.P. PAULO OROSIO	SEVILLA
41004800	C.P. RVDO. P. FCO. ROMERO DE LA QUINTANA	SEVILLA
41008571	C.P. ANDALUCIA	SEVILLA
41602481	C.P. PADRE PIO	SEVILLA
41009548	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	TORREBLANCA (SEVILLA)
41010265	C.P. N. SRA. MARISMAS	UTRERA
41008842	C.P. BLAS INFANTE	EL VISO DEL ALCOR

## ANEXO II

RELACION DE CENTROS PUBLICOS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO AÑO DE LA EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.994/95.

## PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04602080	C.P. ALBORAIDA	BERJA
04005090	C.P. (GUAZAMARA)	GUAZAMARA (CUEVAS ALMANZORA)
04003159	C.P. N.SRA. DE LA CABEZA	MARIA
04003664	C.P. SAN GINES	PURCHENA
04004051	C.P. PADRE GONZALEZ ROS	SORBAS
04004085	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	TABERNAS

## PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11000010	C.P. JUAN ARMARIO	ALCALA DE GAZULES
11000071	C.P. SANTIAGO GUILLEN	ALCALA DEL VALLE
11000174	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	ALGECIRAS
11002444	C.P. BARCA DE LA FLORIDA	BARCA DE LA FLORIDA (JEREZ DE LA FRONTERA)
11007363	C.P. ANDALUCIA	CADIZ
11001816	C.P. EDUARDO BENOT	CADIZ
11603579	C.P. (BUENOS AIRES)	LA LINEA
11007077	C.P. EL ROCIO	LA LINEA
11602885	C.P. E.G.B. (CAEP)	RIO SAN PEDRO (PUERTO REAL)
11005780	C.P. PRIMO DE RIVERA	SETENIL
11007752	C.P. EL PINAR	VEJER DE LA FRONTERA
11006449	C.P. N. SRA. DE LA OLIVA	VEJER DE LA FRONTERA

## PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001190	C.P. INFANTA DÑA. CRISTINA	ALDEA QUINTANA (CARLOTA LA)
14000999	C.P. JUAN HIDALGO	CARDEÑA
14001487	C.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	CORDOBA
14001906	C.P. LUCIANA CENTENO	CORDOBA
14003423	C.P. CERVANTES	ESPEJO
14004208	C.P. VICTORIA DIEZ	HORNACHUELOS
14005390	C.P. ANTONIO MACHADO	PEDRO ABAD
14600863	C.P. GUADIATO II	VALSEQUILLO

## PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18000271	C.P. RAMON Y CAJAL	ALBUÑUELAS
18000672	C.P. SAN HERMENEGILDO	ALQUIFE
18001032	C.P. FRANCISCO DE VELASCO	BAZA
18001196	C.P. LA ALMOHADA	BELICENA
18001381	C.P. SAN FRANCISCO	CAJAR
18002450	C.P. JUAN SEGOVIA	FREILA
18007915	C.P. VIRGEN DE LOS DOLORES	PURCHIL
18006081	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	ZAGRA

## PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21001119	C.P. MANUEL SIUROT	CHUCENA
21001120	C.P. RUFINO BLANCO	ENCINASOLA
21002331	C.P. AL-ANDALUS	MINAS RIOTINTO
21002690	C.P. SEBASTIAN Gº VAZQUEZ	PUEBLA DE GUZMAN
21000322	C.P. ARGANTONIO	THARSIS (ALOSNO)
21003050	C.P. SAN MATIAS	VVA. CASTILLEJOS

**PROVINCIA: JAEN**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000465	C.P. SAN BARTOLOME	ANDUJAR
23002218	C.P. SANTA TERESA	JAEN
23003442	C.P. NUEVA ANDALUCIA	RUS
23003466	C.P. CARLOS III	SANTA ELENA
23004495	C.P. N. SRA. DEL ROSARIO	VILLACARRILLO
23004604	C.P. N. SRA. FUENSANTA	VVA. ARZOBISPO

**PROVINCIA: MALAGA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29001522	C.P. R. DEL VALLE INCLAN	ARENAS
29009077	C.P. SAN FAUSTINO	BENAJARAFE
29602086	C.P. COLMENAREJO	(VELEZ-MALAGA)
29009582	C.P. EL SEXMO	CAMPANILLAS (MALAGA)
29005618	C.P. DR. GUTIERREZ MATA	CARTAMA-ESTACION
29011709	C.P. JABEGA	MALAGA
29003762	C.P. JORGE GUILLEN	MALAGA
29003865	C.P. N. SRA. DEL CARMEN	MALAGA
29003622	C.P. PRACTICAS I	MALAGA
29007263	C.P. LOS LLANOS	OJEN
29007780	C.P. PADRE JESUS	RONDA
29602074	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	RONDA

**PROVINCIA: SEVILLA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000132	C.P. PEDRO GUTIERREZ	ALCALA DE GUADAIRA
41000478	C.P. RGUEZ DE LA BORBOLLA	ALMADEN DE LA PLATA
41010356	C.P. EL REAL	CARMONA
41601425	C.P. GLORIA FUERTES	CASTILLEJA CUESTA
41010371	C.P. IBARBURU	DOS HERMANAS
41008945	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	DOS HERMANAS
41002177	C.P. N. SRA. DE GUADITOCA	GUADALCANAL
41002372	C.P. SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA
41008982	C.P. J. CARABALLO MANFREDI	MAIRENA DEL ALCOR
41602326	C.P. ANTº GLEZ. ALVAREZ	MAIRENA DEL ALCOR
41002803	C.P. SANTA TERESA	MONTELLANO
41003261	C.P. TARTESOS	PEDRERA
41010186	C.P. LAS HUERTAS	PEDRERA
41003613	C.P. FEDERICO Gº LORCA	REAL DE LA JARA
41003790	C.P. VIRGEN DE GRACIA	RONQUILLO, EL
41008556	C.P. ALBERTO LISTA	SEVILLA
41004356	C.P. CRISTOBAL COLON	SEVILLA
41004861	C.P. JOSEFA AMOR Y RICO	SEVILLA
41004769	C.P. S. IGNACIO DE LOYOLA	SEVILLA
41004794	C.P. SAN PABLO	SEVILLA
41007370	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	SEVILLA

**ANEXO III**

**RELACION DE CENTROS PUBLICOS QUE IMPLANTARAN EL TERCER AÑO DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1.994/95.**

**PROVINCIA: ALMERIA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04000080	C.P. SAN FERNANDO	ADRA
04000213	C.P. VELAZQUEZ	ALBOX
04002234	C.P. LUIS VIVES	DALIAS
04004504	C.P. SAN AGUSTIN	S. AGUSTIN-EL EJIDO

**PROVINCIA: CADIZ**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001063	C.P. JOSE LEON DE CARRANZA	CADIZ
11001713	C.P. ADOLFO DE CASTRO	CADIZ
11001774	C.P. BARTOLOME E. MURILLO	CADIZ
11002298	C.P. LOS ARGONAUTAS	CHIPIONA
11007491	C.P. RAFAEL ALBERTI	JEREZ DE LA FRONTERA
11007041	C.P. SAN FELIPE	LA LINEA

**PROVINCIA: CORDOBA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14001220	C.P. RAMON Y CAJAL	EL CARPIO
14003356	C.P. LOS ALCALA GALIANO	DOÑA MENCIA
14003484	C.P. ANTONIO VALDERRAMA	ESPIEL
14003851	C.P. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS

**PROVINCIA: GRANADA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18001470	C.P. JUAN XXIII	CANILES
18001809	C.P. ROGELIO ARACIL	CIJUELA
18002553	C.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	GALERA
18003752	C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA
18009134	C.P. SIERRA ELVIRA	GRANADA
18005098	C.P. NATALIO RIVAS	HUESCAR
18005104	C.P. PRINCESA SOFIA	HUESCAR
18005268	C.P. N. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	HUETOR VEGA
18006066	C.P.	VENTORROS S. JOSE-LOJA
18007393	C.P. VIRGEN DE LA PAZ	OTURA
18007563	C.P. BERTA WILHELMI	PINOS GENIL
18007885	C.P. RAMON Y CAJAL	PUEBLA D. PADRIQUE
18008014	C.P. LA INMACULADA	SALAR
18008129	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	SALOBREÑA
18008816	C.P. SANTO ANGEL	ZUJAR
18007721	C.P. SAN ROQUE	PITRES-LA TAHA

**PROVINCIA: HUELVA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000607	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	BEAS
21000735	C.P. LORA TAMAYO	BONARES
21001132	C.P. VIRGEN DE LUNA	ESCACENA DEL CAMPO
21003724	C.P. ONUBA	HUELVA
21600775	C.P. P. PILAR MTNEZ. CRUZ	HUELVA
21002495	C.P. SAN WALABONSO	NIEBLA
21002771	C.P. NARANJO MORENO	S. BARTOLOME TORRE
21003062	C.P. AZORIN	VILLARRASA

**PROVINCIA: JAEN**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23001536	C.P. SANTA LUCIA	FRAILES
23004951	C.P. MUÑOZ GARNICA	JAEN
23002553	C.P. N. S. DE LOS DOLORES	LARVA
23002772	C.P. SANTA TERESA DOCTORA	LINARES
23003090	C.P. SAN AMADOR	MARTOS
23005131	C.P. STA. MARIA MAGDALENA	MENGIBAR

**PROVINCIA: MALAGA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000013	C.P. SAN FCO. DE ASIS	ALAMEDA
29000505	C.P. EL CHORRO	ALHAURIN EL GRANDE
29000566	C.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ	ALMOGIA
29010328	C.P. ARCO IRIS	ALORA
29000979	C.P. LA VERA CRUZ	ANTEQUERA
29002253	C.P. CARAZONY	COIN
29002356	C.P. LOPE DE VEGA	COIN
29003555	C.P. LAS FLORES	MALAGA
29003750	C.P. ARTURO REYES	MALAGA
29006131	C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	MALAGA
29010031	C.P. ISAAC ALBENIZ	MALAGA
29010353	C.P. NEILL	MALAGA
29010699	C.P. ALHUCEMA	MALAGA
29601941	C.P. MARIA DE LA O	MALAGA
29010778	C.P. MARE NOSTRUM	TORROX

**PROVINCIA: SEVILLA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41009597	C.P. CERRO GUADAÑA	LAS CABEZAS S. JUAN
41601681	C.P. SEGUNDO CENTENARIO	MONTELLANO
41003844	C.P. ESPERANZA APONTE	S. JUAN AZNALFARACHE
41004058	C.P. LORA TAMAYO	BELLAVISTA (SEVILLA)

41009317 C.P. MARTIN DE GAINZA SEVILLA  
 41007540 C.P. MENENDEZ PIDAL TORREBLANCA (SEVILLA)  
 41602235 C.P. (EL CARMEN) TOMARES

18006561 C.P. LA PAZ MONTEFRIO  
 18007113 C.P. PABLO RUIZ PICASSO MOTRIL-EL VARADERO  
 18007711 C.P. HH. CORONEL VELAZQUEZ PINAR  
 18008211 C.P. REYES CATOLICOS SANTA FE  
 18008853 C.P. CAPITULACIONES SANTA FE

**ANEXO IV**

**RELACION DE CENTROS QUE HAN IMPLANTADO DE FORMA COMPLETA EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL.**

**PROVINCIA: ALMERIA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04004851	C.P. NUEVA ANDALUCIA	ADRA-LA CURVA
04004632	C.P. PUENTE DEL RIO	ADRA-PUENTE RIO
04002225	C.P. VIRGEN DEL SALIENTE	ALBOX
04001291	C.P. A.I. SORDOS ROSA RELANO	ALMERIA
04004541	C.P. BARAJAS	BERJA
04001886	C.P. SANTA CRUZ	CANJAYAR
04001916	C.P. URBINA CARRERA	CANTORIA
04003354	C.P. ANDALUCIA	NIJAR-S. ISIDRO
04003433	C.P. TRINA RULL	OLULA DEL RIO
04003925	C.P. MIGUEL ZUBELDIA	SERON
04004176	C.P. SGDO. CORAZON DE JESUS	TIJOLA
04004309	C.P. CASTILLO DE LOS VELEZ	VELEZ-BLANCO
04004310	C.P. DR. SEVERO OCHOA	VELEZ-RUBIO
04602298	C.P. (367)	VELEZ-RUBIO

**PROVINCIA: CADIZ**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001130	C.P. CARMEN JIMENEZ	CADIZ
11001178	C.P. CAMPO DEL SUR	CADIZ
11001646	C.P. SAN RAFAEL	CADIZ
11001907	C.P. N. SRA. DE LA PAZ	CADIZ
11602812	C.P. VILLA DE BREST	CADIZ
11002572	C.P. SAN VICENTE DE PAUL	JEREZ FRA.
11002614	C.P. SAN TELMO	JEREZ FRA.
11006930	C.P. LAS GRANJAS	JEREZ FRA.
11007031	C.P. ANDALUCIA	JEREZ FRA.
11003795	C.P. LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEP.
11603361	C.P. ANGEL RUIZ ENCISO	MEDINA-SIDONIA
11004076	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	OLVERA
11005691	C.P. SAGRADO CORAZON	PUENTE MAYORGA
11603041	C.P. BLAS INFANTE	SAN FERNANDO
11005603	C.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE	SANLUCAR BARRAMEDA

**PROVINCIA: CORDOBA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14000011	C.P. LAUREADO CAPITAN TREVILLA	ADAMUZ
14000367	C.P. SANTA MARIA	ALBENDIN
14007532	C.P. LOS ANGELES	ALCOLEA
14003681	C.P. SAN CARLOS BORROMEIO	FUENTE OBEJUNA
14007571	C.P. SAN SEBASTIAN	FUENTE OBEJUNA
14600851	C.P. GUADIATO I	FUENTE OBEJUNA
14007209	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CAÑADA DE RABADAN
14003861	C.P. PURISIMA CONCEPCION	FUENTE PALMERA
14003885	C.P. MARGARITA GUIADO	LA HERRERIA
14003897	C.P. FERNANDEZ GRILO	OCHAVILLO DEL RIO
14003976	C.P.	VILLALON
14004658	C.P. N. SRA. DEL ROSARIO	LUQUE
14601031	C.P. VIA AUGUSTA	OBEJO
14600929	C.P. TIÑOSA	PRIEGO DE CORDOBA
14006588	C.P. S. PEDRO Y STA. TERESA	SANTA EUFEMIA
14006783	C.P. MAESTRO ROGELIO FDEZ.	VILLANUEVA DEL DUQUE

**PROVINCIA: GRANADA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18009298	C.P. SAN MIGUEL	ALMUÑECAR
18002693	C.P. SAN JUAN DE DIOS	CERRILLO DE MARACENA
18003661	C.P. GÓMEZ MORENO	GRANADA
18003740	C.P. GALLEGO BURIN	GRANADA
18003880	C.P. INMACULADA DEL TRIUNFO	GRANADA
18009535	C.P. LUIS ROSALES	GRANADA
18601679	C.P. SANCHO PANZA	GRANADA
18601813	C.P. VICTORIA EUGENIA	GRANADA
18004756	C.P. ADELANTADO P. MENDOZA	GUADIX

**PROVINCIA: HUELVA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000188	C.P. LOPE DE VEGA	ALMONTE
21000191	C.P. NTRA. SRA. DEL ROCIO	ALMONTE
21003566	C.P. LOS LLANOS	ALMONTE
21600830	C.P. LA HUERTA	ALMONTE
21601007	C.P.	ALMONTE
21600994	C.P. LA JULIANITA	ARACENA
21000814	C.P. LA RABIDA	EL CAMPILLO
21002355	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS DE RIOTINTO
21000279	C.P. DOÑANA	EL ROCIO
21003426	C.P. DUNAS DE DOÑANA	TORRE DE LA HIGUERA
21002914	C.P. MENENDEZ Y PELAYO	VALVERDE DEL CAMINO
21003554	C.P. JOSE NOGALES	VALVERDE DEL CAMINO
21600738	C.P. LOS MOLINOS	VALVERDE DEL CAMINO

**PROVINCIA: JAEN**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000076	C.P. JOSE GARNICA SALAZAR	ALCALA LA REAL
23000088	C.P. MARTINEZ MONTAÑEZ	ALCALA LA REAL
23000489	C.P. JOSE RUIZ DE GORDOA	ANDUJAR
23005128	C.P. FRANCISCO VILCHEZ	ARROYO DEL OJANCO
23000787	C.P. JOSE ANTONIO	BAEZA
23000911	C.P. PEDRO CORCHADO	BAILEN
23001123	C.P. ARTURO DEL MORAL	CABRA DE STO. CRISTO
23001159	C.P. CASTILLO DE ALHABAR	CAMBIL
23001470	C.P. JOSE YANGUAS MESSIA	ESCAÑUELA
23002048	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	JAEN
23002085	C.P. ALCALA VENCESLADA	JAEN
23002097	C.P. SANTO DOMINGO	JAEN
23002164	C.P. RUIZ JIMENEZ	JAEN
23002486	C.P. CANDIDO NOGALES	JAEN
23005402	C.P. SAN FELIPE	JAEN
23002577	C.P. ALFONSO G <sup>o</sup> CHAMORRO	LINAREJOS
23002681	C.P. SANTA ENGRACIA	LINARES
23005554	C.P. LA PAZ	LINARES
23005785	C.P. MAESTRO ANDRES MARIN	LINARES
23601175	C.P. ARRAYANES	LINARES
23005013	C.P. N. SRA. DE LA PAZ	MARMOLEJO
23003284	C.P. N. SRA. ENCARNACION	PEAL DE BECERRO
23003399	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	PUENTE DE GENAVE
23003405	C.P. SAN BLAS	PUERTA DEL SEGURA
23003843	C.P. STA. TERESA DE JESUS	SILES
23005505	C.P. JUAN CARLOS I	TORRE DEL CAMPO
23005591	C.P. PERO-XIL	TORREPEROGIL
23601126	C.P. TORRES DE ALBANCHEZ	TORRES DE ALBANCHEZ
23004215	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	UBEDA
23005190	C.P. JUAN PASQUAU	UBEDA
23004379	C.P. NTRA. SRA. CASTILLO	VILCHES
23004461	C.P. SAN VICENTE MARTIR	VILLACARRILLO-MOGON
23001056	C.P. VIRGEN DE CUADROS	BEDMAR Y GARCIEZ
23003569	C.P. SANTIAGO APOSTOL	SANTIAGO DE LA ESPADA

**PROVINCIA: MALAGA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29001546	C.P. SAN ANTONIO	ARRIATE
29010626	C.P. (SAN SEBASTIAN)	COIN
29010912	C.P. (INTELHORCE)	MALAGA-CAMPANILLAS
29011591	C.P. PABLO NERUDA	MALAGA-CAMPANILLAS
29003580	C.P. LA BIZNAGA	MALAGA
29003701	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	MALAGA
29003853	C.P. MARTIRICOS	MALAGA
29003877	C.P. DR. GALVEZ MOLL	MALAGA
29004699	C.P. CERRO CORONADO	MALAGA
29005175	C.P. RICARDO LEON	MALAGA
29005394	C.P. BERGAMIN	MALAGA
29009259	C.P. SALVADOR RUEDA	MALAGA
29007354	C.P. SAN ISIDRO	MALAGA
29007639	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	PERIANA
29008221	C.P. COLINA DEL SOL	RIOGORDO
29008292	C.P. EL FARO	TORROX
29008309	C.P. EL MORCHE	TORROX-COSTA
29602463	C.P. (LOS LLANOS)	TORROX-COSTA

**PROVINCIA: SEVILLA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000399	C.P. SAN ISIDRO	ALCALA DEL RIO
41000375	C.P. N. SRA. DEL CARMEN	ALCALA DEL RIO

41000715	C.P. MARIA LUISA PAGES	LAS CABEZAS DE S. JUAN
41009551	C.P. MAESTRO JUAN MARIN	LAS CABEZAS DE S. JUAN
41010332	C.P. LUIS VALLADARES	LAS CABEZAS DE S. JUAN
41001239	C.P. VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA
41001537	C.P. M <sup>o</sup> ANA DE LA CALLE	EL CORONIL
41001835	C.P. INSP. JUAN MANUEL FERNANDEZ	ECIJA
41003273	C.P. CERVANTES	EL PEDROSO
41003327	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	PILAS
41004204	C.P. PADRE MANJON	SEVILLA
41004307	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	SEVILLA
41009378	C.P. TORIBIO VELASCO	SEVILLA

**ANEXO V**

**RELACION DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 1.994/95.**

**PROVINCIA: CADIZ**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11000034	JESUS MARIA Y JOSE	ALCALA GAZULES

**PROVINCIA: CORDOBA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14002455	SAGRADA FAMILIA	CORDOBA
14002777	VIRGEN DEL CARMEN	CORDOBA
14601132	VIRGEN DE LA FUENSANTA	CORDOBA

**PROVINCIA: GRANADA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18601591	VIRGEN DEL PILAR	GRANADA

**PROVINCIA: HUELVA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21001752	STA. TERESA DE JESUS	HUELVA
21002860	FUNDACION GRAGERA Y LEON	STA. OLALLA CALA

**PROVINCIA: MALAGA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29004171	SAN JOSE OBRERO	MALAGA
29004596	SAN PATRICIO	MALAGA
29005473	DIVINO MAESTRO	MALAGA

**PROVINCIA: SEVILLA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41003881	SANTA TERESA DE JESUS	S. JUAN AZNALFARACHE

ORDEN de 26 de julio de 1994, por la que se resuelve sobre el acceso, renovación y modificación del régimen de conciertos educativos en centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 1994/95.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1.992 dictó instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos educativos, previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Vistas las solicitudes de acceso, renovación y modificación de conciertos educativos presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil/Educación Preescolar, Educación Primaria/Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional de primer y segundo grado y Bachillerato y COU que se relacionan en los Anexos, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 18 de diciembre de 1.992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

**Primero.-**

1.- Aprobar los conciertos educativos con los Centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

2.- Los conciertos educativos a que se refiere el punto anterior se formalizarán para la unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, en su caso, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

**Segundo.-**

Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los Anexos de la presente Orden, en los cuales se expresan los motivos de la no concertación, según dispone el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

**Tercero.-**

Aprobar la modificación de los conciertos educativos con los Centros docentes privados que implantarán anticipadamente el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el próximo curso escolar 1.994/95, que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

**Cuarto.-**

1.- Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos a todos los Centros que solicitaron el mismo para el nivel educativo de Educación Infantil/Educación Preescolar, por no estar subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ya que la previsión del régimen de conciertos educativos para los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias se basa en las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, según las cuales sólo pueden concertar los Centros subvencionados a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

2.- La renovación de los conciertos en los niveles educativos de Educación Infantil/Educación Preescolar, Bachillerato y COU y Formación Profesional de segundo grado con los Centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se suscribirá con carácter singular según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

**Quinto.-**

En el caso de los conciertos educativos con los Centros docentes privados de Educación Primaria/Educación General Básica se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las unidades escolares se aplicarán a Educación Primaria o a Educación General Básica, en función del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

b) En el curso escolar en el que, con arreglo al calendario mencionado en el punto anterior, comience la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado con reducción de las unidades correspondientes a los cursos séptimo y octavo de Educación General Básica.

**Sexto.-**

En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Formación Profesional de primer grado se tendrá